PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Málaga, Noviembre 19 de 2020

Señor (a)
LUZ MARINA BAEZ GUTIERREZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. 1661111 de 2020
Coordinadora programas especiales
Centro Agro Empresarial y Turístico de los Andes "CATA"
Málaga Sder.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes noviembre del año 2020.

Referencia: CO1.PCCNTR. 1661111 de 2020

DASSIER YAHIRA GÓMEZ PEÑARANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.367.998 de Bucaramanga Santander, en mi calidad de Contratista del SENA Málaga, en Programa ser, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de $ 20.030.619 de pesos. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Pago mensual por valor de $ 3.686.617, y el equivalente por la fracción de mes, esto para el primer y/o último pago.

Plazo: 5 meses y 13 dias, fecha de inicio: 30 de Junio hasta el 12 de Diciembre de 2020

OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red GESTIÓN EMPRESARIAL, MERCADEO Y VENTAS y demás de su competencia, Programa Sena Emprende Rural en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.

OBLIGACIONES

No	Obligaciones- ESPECÍFICAS:	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Realizar la planeación y alistamiento de las actividades de aprendizaje, seleccionando, adaptando o elaborando proyectos formativos-productivo con carácter empresarial, guías de aprendizaje, planeación pedagógica, planes de trabajo, diseño de instrumentos	Elaboración y/ó ajuste de los documentos relacionados con desarrollo curricular para la ejecución de las acciones de formación y Programas de formación: Emprendedor en desarrollo de actividades	Documentos relacionados con desarrollo curricular de los programas de formación según las fichas asignadas: Guias de aprendizaje, instrumentos de evaluación por programa de formación, ubicado en los portafolios de cada ficha: 2168023, 2148501, 2171247, 2195302, 2195307 y 2190931.

	de evaluación, material didáctico, para el logro de los resultados de aprendizaje.	turísticas en espacios naturales, municipio Concepción; Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal1, municipio de Málaga; Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal, municipio Guaca; Mercadeo y ventas, municipio Málaga (fortalecimiento cupos) y Mercadeo y ventas, Concepción (fortalecimiento cupos); Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal2, municipio de Málaga. Seguimiento a proceso de enseñanza aprendizaje a formaciones vigentes.	
2.	Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo tales como: a. Registro de proyecto formativo, b. Realizar la creación de la ruta de aprendizaje y asocio de aprendices a la ruta, c. verificar el registro de los eventos de las actividades de aprendizaje en un plazo máximo de los 3 primeros días hábiles de cada mes, evidenciando en el reporte horas la programación de la acción de formación y/o proyecto formativo según la duración de las competencias del programa de formación, d. Reportar las Inasistencias de aprendices oportunamente.	1. Realizar el reporte de instructor con el registro de las actividades de desarrollo curricular y planeación para la ejecución de las Fichas y el archivo de programador ficha 2. Se verificó el registro de los eventos de las actividades de aprendizaje. 3. Para este mes se realizaron actividades remostas y algunas presenciales.	1. Registro programador instructor enviado al correo electrónico del líder ubicado en la carpeta instructor obligaciones generales con la observación de atención virtual o remota de la formación. Registro programador fichas ubicado en los portafolio de cada ficha. 2-Reporté horario del instructor del mes de noviembre en carpeta obligaciones generales en el drive de coordinación académica. 3. Bitácora de atención remota reportanto los aprendices atendidos por ficha, ubicada en carpeta instructor obligaciones generales.
3.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información institucional, para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén matriculados en la ficha. b). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información y en el proceso formativo de aprendices.	Se verifico la información y no se presentan novedades en las fichas 2168023, 2148501, 2171247, 2195302, 2195307 y 2190931.	Información actualizada en sofia plus.

4.	Realizar la inducción institucional a los aprendices de acuerdo con los lineamientos de institucionales con el fin de contextualizar a los aprendices en aspectos corporativos, del proceso formativo y del contexto productivo. Orientando la apertura del portafolio de evidencias, realizando el reconocimiento de aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje y necesidades individuales, propiciando el aprendizaje significativo, autónomo y colaborativo.	Realizada en el mes respectivo.	No aplica evidencia al momento.
5.	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la dirección de formación profesional integral y la dirección de empleo y trabajo; implementando estrategias que conlleven al mantenimiento del grupo de aprendices matriculados por ficha evitando la alta deserción de aprendices de la entidad.	Se ejecuta la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular en las fichas 2168023, 2148501, 2171247, 2195302, 2195307 y 2190931 , de manera remota y presencial en alternancia mediante las herramientas tales como WhatsApp, llamadas telefónicas, correos electrónicos, uso de plataforma zoom y Meet, classroom entre otros utilizados por motivo de la novedad de salubridad pública con la emergencia del COVID-19 según el lineamiento nacional en la circular No. 01-3-2020-000050 del 16-03-2020. Se efectuaron sesiones presenciales en las fichas: 2148501- Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal, municipio de Málaga1; 2179247-Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal, municipio de Guaca; 2190931- Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal, municipio de Málaga2; 2168023-Emprendedor en desarrollo de actividades turísticas en espacios naturales, municipio Concepción; Mercadeo y ventas (fortalecimiento),	Portafolio de las fichas 2168023, 2148501, 2171247, 2195302, 2195307 y 2190931.Se encuentra en el espacio del drive definido para la línea de atención según la asignación de las fichas. Registro programador instructor enviado al correo electrónico del líder ubicado en la carpeta instructor obligaciones generales con la observación de atención virtual o remota de la formación. Bitácora de atención remota reportanto los aprendices atendidos por ficha, ubicada en carpeta instructor obligaciones generales.

		municipio Concepción y Mercadeo y ventas (fortalecimiento), municipio Málaga. La ejecución de las fichas se hizo con la siguiente duración: -Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal – Málaga1 Ficha 2148501: 16 horas -Emprendedor en desarrollo de actividades turísticas en espacios naturales- Concepción. Ficha 2168023: 16 horas -Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal - Guaca Ficha 2171247: 25 horas -Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal – Málaga2 Ficha 2148501: 56 horas -Mercadeo y ventas (fortalecimiento de cupos) Málaga Ficha 2195302: 24 horas -Mercadeo y ventas (fortalecimiento de cupos) Concepción Ficha 2195302: 24 horas Total horas noviembre: 161 horas. Las horas pendientes por reportar se orientaran en el	

		mes de diciembre según la fecha de finalización de las fichas asignadas para realizar la orientación del programa de formación de manera presencial y remota.	
6.	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Se hace cumplir el reglamento del aprendiz, asi como el manual de convivencia a los aprendices de las fichas 2168023, 2148501, 2171247, 2195302, 2195307 y 2190931.	Se evidencia en el portafolio del instructor. Fichas 2168023, 2148501, 2171247, 2195302, 2195307 y 2190931.
7.	Solicitar oportunamente y gestionar el uso de los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soportes, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su rol.	Para este mes no se solicito materiales de formación debido a que para las clases de emprendimiento por el momento, no es necesario.	No aplica evidencia
8.	Realizar seguimiento y/o asesoría en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Para el programa SER no se requiere esta actividad.	No aplica evidencia
9.	Realizar la evaluación del aprendizaje de manera permanente y cualitativa, verificando la suficiencia y calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su proceso formativo. (Etapa lectiva y productiva).	Aplicación de instrumentos de evaluación a las fichas: 2139686-Emprendedor en producción de café, municipio de San Andrés; 2168023-Emprendedor en desarrollo de actividades turísticas en espacios naturales, municipio de Concepción y 2168214-Emprendedor en procesamiento y comercialización de derivados cárnicos, municipio de Cerrito.	Los Instrumentos de evaluación aplicados a aprendices, se evidencian en portafolios del intructor, fichas: 2139686, 2168023 y 2168214.

10.	Emitir los juicios de evaluación de los aprendices, previa verificación efectuada del portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el programa de formación.	Emisión de juicios de de evaluación de aprendices de las fichas: 2139686-Emprendedor en producción de café, municipio de San Andrés; 2168023-Emprendedor en desarrollo de actividades turísticas en espacios naturales, municipio de Concepción y 2168214-Emprendedor en procesamiento y comercialización de derivados cárnicos, municipio de Cerrito.	Se evidencian en Sofia plus.
11.	Registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz coherentemente con el desempeño en la formación, en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez sea pertinente.	Se evidencian en Sofia plus.
12.	Realizar seguimiento a la ejecución de la FPI, participar en comités de evaluación y seguimiento, documentando en actas la ejecución de la misma, como las novedades que se presenten en la acción de formación.	Se proyecta la ejecución de esta actividad después de finalizada las actividades de aprendizaje, y una vez sea pertinente.	No aplica evidencia
13.	Reportar y sistematizar según plan operativo del programa, las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos que demuestren los resultados de la ejecución contractual, en los diferentes medios y/o espacios físicos y digitales que disponga el centro.	Se elaboran y actualizan portafolios de las fichas: 2168023,6168214, 2148501, 2171247, 2195302 , 2195307, 2139686 y 2190931.	Se evidencia en el portafolio fichas: 2168023,6168214, 2148501, 2171247, 2195302 , 2195307, 2139686 y 2190931 en el drive.
14.	Realizar la presentación de resultados de ejecución del programa de formación, sobre la pertinencia y validez del mismo, como índices de deserción y/o oportunidades de mejora o validez del mismo.	Se proyecta la ejecución de esta actividad al finalizar la ejecución de las fichas asignadas.	No aplica evidencia
No	**Obligaciones- DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
15.	Gestionar la creación de por lo menos cuatro (4) unidades productivas rurales sostenibles de las fichas asignadas, en el marco de la línea de emprendimiento de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.	Se vienen desarrollando las actividades pertinentes para la creación de las unidades productivas de las fichas 2168023, 6168214, 2148501, 2171247, 2139686 y 2190931.	Estructuras integradas de las unidades productivas en construcción.
16.	Realizar el diagnóstico inicial y/o final, georreferenciación y caracterización de las	Se vienen desarrollando las actividades pertinentes para	Estructuras integradas de las unidades productivas en construcción.

	unidades productivas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I y/o II del programa.	la creación de las unidades productivas de las fichas 2168023, 6168214, 2148501, 2171247, 2139686 y 2190931.	
17.	Realizar el diligenciamiento de todos los documentos entregables de las fichas asignadas, según la línea de atención del programa SER en articulación con el equipo ejecutor de la formación y aprendices; y entregarlos oportunamente a la coordinación académica en los tiempos y fechas establecidos.	Se vienen desarrollando las actividades pertinentes para la organización de todos los documentos entregables de las fichas asignadas, según la línea de atención del programa SER en articulación con el equipo ejecutor de la formación y aprendices de las fichas 2168023, 6168214, 2148501, 2171247, 2139686, 2190931, 2195302 y 2195307.	Portafolios con la documentación respectiva, disponibles en el drive.
18.	Orientar y gestionar la implementación o ejecución de proyectos formativos-productivos integrales de carácter empresarial, que impacten positivamente en el estado de generación de ingresos de la familia de los aprendices, emprendedores y de las comunidades según programación.	Se proyecta la ejecución de esta actividad a partir de los próximos meses cuando se cuenten con fichas en formación presencial y una vez se considere pertinente de acuerdo a directrices institucionales ante la emergencia del COVID 19.	No aplica evidencia
19.	Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.	Se proyecta la ejecución de esta actividad a partir de los próximos meses cuando se cuenten con fichas en formación presencial y una vez se considere pertinente de acuerdo a directrices institucionales ante la emergencia del COVID 19.	No aplica evidencia
20.	Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según asignación desde la supervisión.	No aplica evidencia
21.	Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGA; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según asignación desde la supervisión.	No aplica evidencia
No	**Obligaciones- GENERALES:**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
22.	Realizar actividades de promoción de la oferta, apoyando los procesos de planeación institucional, así mismo, gestionar la conformación de grupos de aprendices para la creación de las fichas de formación, de acuerdo a los	Se proyecta la ejecución de esta actividad a partir de los próximos meses y una vez se considere pertinente de acuerdo a directrices institucionales ante la emergencia del COVID 19.	No aplica evidencia.

	procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA.		
23.	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	Se proyecta la ejecución de esta actividad a partir de los próximos meses y una vez se considere pertinente de acuerdo a directrices institucionales ante la emergencia del COVID 19.	No aplica evidenica.
24.	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	Se proyecta la ejecución de esta actividad según asignación desde la supervisión.	No aplica evidencia
25.	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	Se participó del curso: Desarrollo de estrategias pedagógicas para el aprendizaje significativo y desarrollador el día 6 de noviembre, acompañado por la asesora pedagógica María Santos Palencia.	Asistencia , orientación y acompañamiento a la sesión, por asesora pedagógica.
26.	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
27.	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	Elaborar el reporte de programador instructor para el mes de noviembre y enviarlo al líder del programa SER y la coordinación academica para la gestión de creación de los eventos en sofiaplus.	Registro programador instructor enviado al correo electrónico del líder ubicado en la carpeta instructor obligaciones generales con la observación de atención virtual o remota de la formación. Archivo horario del instructor sofia plus y archivo programador instructor en la carpeta de obligaciones generales en el drive.
28.	Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
29.	Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas	Reunión de Equipo SER para seguimiento a desarrollo del	Documento con agenda e imagen de participación en la reunión, ubicado en la

	por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del centro o del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo.	programa el día 3 de noviembre de 2020. Reunión con líder SER con el objetivo del seguimiento a programación mensual el día 4 de octubre; entrega de documentación para legalización de comisiones el día 3 y 17 de noviembre de 2020; 18 de octubre gestión cuentas equipo SER.	carpeta de oblicaciones generales en el drive.
30.	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
31.	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Se cuenta con la certificación del curso en plataforma SI Contratistas sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Certificado en Obligaciones contractuales.
32.	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Se realiza cada vez que hay oferta institucional.	Redes sociales.
33.	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación cuando se requiera.	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia
34.	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.	Certificado de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" con fecha de vigencia actualizada.	Certificado de la norma de competencia laboral vigente, se encuentra en carpeta obligaciones contractuales.
35.	En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.	Elaboración de planilla de cobro, a través de aplicativo Contratistas Sena.	Planilla de cobro digital del aplicativo, registrada en el SECOP II.
36.	Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la	Reporte de soportes correspondientes que evidencian la correcta	Soportes en la plataforma SECOP II contratista: GF_63367998_130220_noviembre_2020.

	plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.	ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.	GC-63367998_130220_noviembre_2020.
37.	Hacer entrega oportuna de los documentos y soportes de cuenta de cobro al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma de pago establecida, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal.	Elaboración y entrega de documentos de cobro mes de octubre en formato establecido por la institución para el respectivo periodo.	Documentos cuenta de cobro mes de noviembre en la plataforma SECOP II contratista: GF_63367998_130220_noviembre_2020. GC-63367998_130220_noviembre_2020.
38.	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Dar adecuado manejo a los elementos asignados por la institucíon para el desarrollo de la actividad contractual.	Implemetos asignados en buenas condiciones de manejo.
39.	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.	Dar adecuado manejo de confidencialidad a la información a la cual se tienen acceso con efecto de la firma del presente documento.	Compromiso personal del instructor para dar cumplimiento.
40.	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces.	Legalizaciones de comisiones presentadas de acuerdo a requerimientos de Coordinación.	Soportes en la plataforma SECOP II contratista: GF_63367998_130220_noviembre_2020.
41.	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Para el presente periodo no se requirió de esta actividad.	No aplica evidencia

A continuación relaciono los desplazamientos realizados en el mes de septiembre:

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	139	Málaga -San Andrés-Guaca-Málaga	16 -10 - 2020	17 – 10 -2020
2.	175	Málaga -San Andrés-Guaca-Málaga	30 -10 - 2020	31 – 10 -2020
3.	204	Málaga -Concepción-Málaga	12 -11 - 2020	13 – 11 -2020
4.	217	Málaga -Guaca-Málaga	14 -11 - 2020	15 – 11 -2020

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales en este informe ubicados en los portafolio digitales de las fichas 2168023, 2148501, 2171247, 2195302, 2195307 y 2190931 y documentos en carpeta obligaciones generales instructor DASSIER YAHIRA GOMEZ PEÑARANDA en el drive Coordinacion Cata Programas Especiales respectivamente según el link compartido desde la coordinación académica, y Planilla de pago de S. S. No. **7770520052** (SOI) correspondiente al mes de octubre de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*) adjunta a la carpeta **GF_63367998_130220_noviembre_2020.**

Cordialmente,

Firma
Dassier Yahira Gómez Peñaranda
Contratista
C.C. No. 63.367.998

Vo.B.ELKIN DARIO RAGUÁ
Líder Programa SER

Recibí a satisfacción:

Firma
LUZ MARINA BAEZ GUTIERREZ
Supervisor(a) Contrato No. 1661111
Coordinadora programas especiales.